



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Hacienda, Personal y NNTT

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha **15 de diciembre 2016**.

Vistos los antecedentes obrantes en el **expediente nº 230/2016** relativo a la “Conclusión de un Acuerdo Marco para la contratación del suministro de Energía Eléctrica por los Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Valladolid”, a adjudicar en procedimiento abierto con tramitación ordinaria,

Visto el acta número 3 de la Mesa de Contratación, de fecha 2 de noviembre de 2016, en el que se ponen de manifiesto los informes correspondientes, en los que se clasifican las ocho ofertas presentadas y se propone al órgano de contratación la conclusión del Acuerdo Marco con las cinco empresas mejor clasificadas de acuerdo con lo precios unitarios incluidos en sus ofertas, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como a las ofertas de los licitadores.

Vista que la clasificación de las empresas presentadas por orden decreciente, comenzando por la empresa más ventajosa es la siguiente: Plica nº 4 ENDESA ENERGIA SA, (97,38 puntos), Plica nº 2 AURA ENERGIA SL,(96,94 puntos), Plica nº 6 IBERDROLA CLIENTES S.A.U.,(92,95 puntos) Plica nº 7 GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA;(91,38 puntos), Plica nº 3 GESTERNOVA SL (86,97 puntos), Plica nº 8 WATIUM SL, (85,73 puntos), Plica nº 5 ENERCOLUZ ENERGIA, SL (85,65 puntos) Plica nº 1 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA ,SA (79, 83 puntos)

Visto que en fecha 7 de noviembre de 2016, se ha efectuado requerimiento a las empresas propuestas como empresas clasificadas para que procediesen a la presentación de la documentación a que se refiere la Cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que las referidas empresas han procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Visto que entre las obligaciones y gastos exigibles a los adjudicatarios, la cláusula 17.5 del pliego de condiciones administrativas, se señala que corresponden a éstos los gastos de los anuncios de licitación hasta un máximo de 1500 euros, por lo que corresponde repercutir entre las cinco empresas propuestas los importes correspondientes a los gastos de inserción ordinaria de los anuncios de licitación en el BOP (85,20 euros) y en el BOE (892,35 euros)

Visto el punto tercero del acuerdo Corporativo nº 118/16, de 15 de julio, por el que se delega en la Presidencia de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, todos los actos propios de la adjudicación de la licitación y del seguimiento




16 DIC. 2016

Nº 4.574


del acuerdo marco, así como la resolución de todos los recursos que pudieran plantearse en el procedimiento y visto asimismo el dictamen de la Comisión informativa del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, de fecha 14 de diciembre de 2016, RESUELVO:


PRIMERO.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta, más ventajosa es la siguiente:

- 
1. Plica nº 4 ENDESA ENERGIA SA, (97,38 puntos)
 2. Plica nº 2 AURA ENERGIA SL,(96,94 puntos)
 3. Plica nº 6 IBERDROLA CLIENTES S.A.U.,(92,95 puntos)
 4. Plica nº 7 GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA;(91,38 puntos)
 5. Plica nº 3 GESTERNOVA SL (86,97 puntos)
 6. Plica nº 8 WATIUM SL, (85,73 puntos)
 7. Plica nº 5 ENERCOLUZ ENERGIA, SL (85,65 puntos)
 8. Plica nº 1 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA ,SA (79, 83 puntos)

TERCERO.- Adjudicar, en consecuencia, la conclusión del “Acuerdo Marco para la contratación del suministro de Energía Eléctrica por los Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Valladolid” con los cinco licitadores que han formulado la oferta más ventajosa, de acuerdo con lo precios unitarios incluidos en sus ofertas, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como a las ofertas de los licitadores.

- 
- 1 Plica nº 4 ENDESA ENERGIA SA, (97,38 puntos)
 - 2 Plica nº 2 AURA ENERGIA SL,(96,94 puntos)
 - 3 Plica nº 6 IBERDROLA CLIENTES S.A.U.,(92,95 puntos)
 - 4 Plica nº 7 GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA;(91,38 puntos)
 - 5 Plica nº 3 GESTERNOVA SL (86,97 puntos)



CUARTO.- La formalización del Acuerdo Marco se efectuará en documento administrativo una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de remisión de la notificación de la presente Resolución.

Los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios para que acrediten la formalización del pago de los gastos de publicación de los anuncios de licitación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, o en cualquier caso, antes de la formalización del Acuerdo Marco. Dichos gastos ascienden a la cantidad de 977,55€, desglosados en los siguientes conceptos:

Boletín Oficial de la Provincia.....85, 20€.

Boletín Oficial del Estado.....892,35€.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.5 del pliego de condiciones administrativas, que establece que los gastos derivados de los anuncios sean distribuidos de forma lineal entre los adjudicatarios, se requiere el pago de las siguientes cantidades a los siguientes licitadores:

16 DIC. 2016

Nº 4574

1. ENDESA ENERGIA SA: Precio BOE: 178,47 euros, precio BOP: 17,04 euros.Total:195,51 euros.
2. AURA ENERGIA SL: Precio BOE: 178,47 euros, precio BOP: 17,04 euros.Total:195,51 euros.
3. IBERDROLA CLIENTES S.A.U.: Precio BOE: 178,47 euros, precio BOP: 17,04 euros.Total:195,51 euros.
4. GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA.: Precio BOE: 178,47 euros, precio BOP: 17,04 euros.Total:195,51 euros.
5. GESTERNOVA SL.: Precio BOE: 178,47 euros, precio BOP: 17,04 euros.Total:195,51 euros.

SEXTO.- Dar publicidad de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante, así como en los Boletines Oficiales donde se anunció la licitación.

SEPTIMO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

El/la Jefe de Servicio/Área

DECRETO Nº 4.574 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 16 DIC. 2016



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,



